



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 356 -2023-MDH/A

Huanchaco, 10 de agosto del 2023

VISTO:

Informe N°.1201-2023-MDH-OPP/LACH, de fecha 09 de junio del 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita la incorporación al presupuesto institucional los créditos suplementarios por mayores ingresos; Informe legal N° 215-2023-OAJ-MDH, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 10 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal, su máxima autoridad administrativa;

Que, El artículo 50° numeral 50.1 del Decreto Legislativo N°1440, del Sistema Nacional De Presupuesto Público, prescribe que “Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, manteniendo la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos pueden incorporarse para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, con Informe N°. 1201-2023-MDH-OPP/LACH, de fecha 09 de agosto del 2023, emitido por Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita documento resolutorio y autorización para la incorporación vía crédito suplementario por mayores ingresos, por saldo de balance y mayor recaudación, según cuadro adjunto en dicho informe.

Que mediante informe legal 215-2023-OAJ-MDH- de fecha 10 de agosto del 2023 se concluye se expida acto resolutorio el cual apruebe la incorporación de mayores ingresos via crédito suplementario por saldo de balance y mayores ingresos al presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR LA INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS vía Crédito Suplementario por Saldo de Balance y Mayores Ingresos, al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco según detalle:

INGRESOS	EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
GENERICA DE INGRESOS: 1.9 SALDO DE BALANCE	224,817.00
TOTAL INGRESOS	224,817.00

EGRESOS	EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 301130 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0036.GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PRODUCTO	: 3000848.Residuos Sólidos Del Ámbito Municipal Dispuestos Adecuadamente
SEC.FUNC.	: 003 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
GENERICA DE GASTO:2.3 BIENES Y SERVICIOS	8,870.0
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0041.MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
PRODUCTO	: 3000065.Actores De La Cadena Agroalimentaria Aplicando Buenas Prácticas De Producción, Higiene, Procesamiento, Almacenamiento Y Distribución
SEC.FUNC.	: 005 VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS
GENERICA DE GASTO:2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,600.0
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 1001.PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
PRODUCTO	: 3033251.Familias Saludables Con Conocimientos Para El Cuidado Infantil, Lactancia Materna Exclusiva Y La Adecuada Alimentación Y Protección Del Menor De 36 Meses
SEC.FUNC.	: 020 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION
GENERICA DE GASTO:2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,000.0





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001.ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	3999999.SIN PRODUCTO
SEC.FUNC.	: 021 PLANIFICACION DE PRESUPUESTOS DISTRITALES
GENERICA DE GASTO:2.3 BIENES Y SERVICIOS	15,000.0
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: 3999999.SIN PRODUCTO
SEC.FUNC.	: 039 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
GENERICA DE GASTO:2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,000.0
SEC.FUNC.	: 045 APOYO A LA EDUCACION, SALUD, CULTURA Y DEPORTE
GENERICA DE GASTO:2.3 BIENES Y SERVICIOS	7,000.0
SEC.FUNC.	: 047 MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO URBANO
GENERICA DE GASTO:2.3 BIENES Y SERVICIOS	7,400.0
SEC.FUNC.	: 50 MANEJO Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE
GENERICA DE GASTO:2.3 BIENES Y SERVICIOS	110,465.0
SEC.FUNC.	: 055 MANTENER Y CONSERVAR LAS AREAS VERDES
GENERICA DE GASTO:2.3 BIENES Y SERVICIOS	39,700.0
SEC.FUNC.	: 60 CATASTRO URBANO Y RURAL
GENERICA DE GASTO:2.3 BIENES Y SERVICIOS	7,000.0
SEC.FUNC.	: 75 OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED
GENERICA DE GASTO:2.3 BIENES Y SERVICIOS	10,782.0
TOTAL, PLIEGO	<u>224,817.00</u>

INGRESOS	EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	-
GENERICA DE INGRESOS: 1.5 OTROS INGRESOS	65,810.00
TOTAL, INGRESOS	<u>65,810.00</u>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

EGREROS	EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 301130 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001.ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3999999.SIN PRODUCTO
SEC.FUNC.	: 027 GESTION ADMINISTRATIVA
GENERICA DE GASTO:2.3 BIENES Y SERVICIOS	65,810.00
TOTAL PLIEGO	65,810.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el responsable de emitir la Nota de Modificación Presupuestal Tipo 02, según autorización.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la distribución de la presente Resolución a las áreas competentes de la municipalidad y a la Unidad de Tecnología de la Información, a efectuar su publicación en el Portal Institucional de la municipalidad.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remitir la presente Resolución a los organismos del Sistema Nacional de Presupuesto y otros competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE